

asi de otro como los que se haian aumentados haciendo de otro
 nuevo inventario que se hacia al Archivo de este Ayuntamiento.
 de donde copia en el rol punto en que se haia de otro al que
 ahora se nombra para que sirva de esta cuenta para cuyo
 recibio y entres de papel se da comision al Sr. D. Juan
 Josef Perez quien dara cuenta de este Ayuntamiento de la resultan-
 cia de dicha cuenta. Lo acordaron y firmaron los señores
 Andres Antonio Romero Abogado del Rey y Consejo Governador
 y Capitan a Guerra de esta Villa de Caravaca por S. M.
 y demas señores que avian firmados en esta Villa de Caravaca
 a seis de Septiembre de mil ochocientos y siete.

~~Romero~~ Torrealba Lopez
 Caravaca Torrealba
 Caravaca Torrealba
 Luengo Lopez Perez Juan; Antonio Torrealba
 del Roble

A consecuencia de la desistencia, q. ha hecho Sr. Bernardino
 Rodriguez de la Esmer. Al R. P. sito y admision, q. se ha he-
 cho de ella de una conformidad nombraron por Fiel a Fe-
 cho a Sr. Luciano Garcia Melgares para q. pueda actuar
 en los negocios y asuntos pertenecientes a el mismo; A ex-
 cepcion del Sr. Sr. Telestino Torrealba Al Puerto, q. di-
 lo nombraba asi mismo, pero solo, hasta la Eleccion gral.
 a Oficio Al Ymediato año: a quien se haga la entrega
 mandada en el anterior Decreto: lo q. se le haga saber para
 su aceptacion: lo acordaron, y firmaron, los Sres. Sr. Andres